

San Juan de Pasto, 08 de junio de 2020.

SEÑOR:

ALEXANDER SUARES RODRIGUEZ.

Representante Legal.

ENTRE OBRAS S.A.S.

REF.: Contestación; Observacion del 01 de Junio de 2020.

Cordial saludo,

En atención al segundo oficio por usted realizado, con referencia al proceso de convocatoria de Mayor Cuantía No. 120101 cuyo objeto es la "CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TORO BAJO", fechada a 30 de Mayo de 2020 y enviada a los correos institucionales el día primero de Junio de 2020, y conforme a la competencia asignada al Departamento de Contratación, me permite manifestar que su petición es reiterativa, en tal sentido es perentorio afirmar que sus cuestionamientos ya han sido absueltos; esto mediante oficio de 26 de Mayo de la presente anualidad, mismo que se encuentra cargado en la pagina web institucional de la Universidad de Nariño, (<https://contratacion.udenar.edu.co/wp-content/uploads/2020/03/RESPUESTA-OBSERVACION-2.pdf>), es deber de este Departamento recordar, que las respuestas a todas las observaciones presentadas a la Convocatoria 120101 pueden ser consultadas en cualquier momento y estan disponibles en la Web Institucional, en el aparte exclusivo para la convocatoria que nos atañe, (<https://contratacion.udenar.edu.co/wp-content/uploads/2020/03/Documento-de-respuesta-observaciones-.pdf>). lo anterior en aplicación a lo contenido en el artículo 19 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015.

Finalmente se informa que el análisis de precios unitarios se encuentra debidamente publicado, de tal suerte que puede ser verificado y consultado en cualquier momento, adicionalmente se da a conocer que actualmente 4 oferentes ya remitieron sus propuestas, demostrando a todas luces la pluralidad de proponentes, así mismo se precisa que con la presentación de sus ofertas aceptaron todas y cada una de las condiciones contenidas en el pliego definitivo de condiciones desvirtuando los argumentos señalados por usted en sus dos oficios.

Respecto al "lavado de activos" es oportuno aclarar que, existiendo proponentes que cumplen con el requisito financiero, su posible cuestionamiento referente a la licitud de la fuente de sus ingresos, les sea notificada a los oferentes de forma directa so



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

Universidad de Nariño
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION

pena de las implicaciones penales que pudiesen acarrear, a efectos que sean ellos quienes le puedan solventar dicha apreciación.

Así las cosas, el Departamento de Contratación camina en estricta senda con la normativa establecida para los procesos que nos ocupan y le agradece su entusiasmo e interés en la Convocatoria 120101.

De Usted.

GUSTAVO ANDRES LIMA VELA.

Director.

Departamento de Contratación.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Realizo: CRISTHIAN LOPEZ CONTRERAS.

Abogado.

Departamento de Contratación.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO.